

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 1/19

Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018



Secretaría
de Agroindustria



Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA N° 1/2019¹
Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018

Índice

1. Objeto de la Auditoría.....	2
2. Alcance.....	2
3. Tarea realizada.....	2
4. Marco de referencia.....	2

¹ Auditores intervinientes: 

INFORME DE AUDITORIA N° 1/2019

Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018

1. Objeto de la Auditoría

Informar el grado de cumplimiento de la ejecución respecto del Plan Anual UAI 2018, de la Unidad de Auditoría Interna. Responde al punto “*Seguimiento del Planeamiento – Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018*”, según el clasificador de actividades del plan anual 2019.

2. Alcance

Verificar el cumplimiento de las actividades y proyectos (selectivos y no selectivos), previstas para el año 2018, según el respectivo plan de acción.

3. Tarea realizada

La tarea efectuada se circunscribió al análisis de cumplimiento de los proyectos y actividades previstas oportunamente para ser realizados durante el año 2018, comparando lo efectivamente producido con lo programado, acorde a los lineamientos SIGEN remitidos oportunamente.

4. Marco de referencia

Para el año 2018 se planificó un total de 37.240 horas, según registro del Plan de Acción de esta auditoría, considerando 245 días, 19 auditores y 8 horas de trabajo diario.

Con relación, a las horas ejecutadas en el año 2018, existe una diferencia de 608 horas de decremento sobre las planeadas; siendo que se planificaron 37.240 horas, según las pautas establecidas por la Sindicatura General para el Plan de Acción, y se ejecutaron 36.632 horas. El desvío corresponde al día 30 de abril (152 horas -19 auditores/8 horas diarias-); 24 y 31 de diciembre (304 horas -19 auditores/8 horas diarias*2-), que fueran declarados mediante Decreto N° 923/2017 como “día no laborable con fines turísticos” y 30 de noviembre (152 horas -19 auditores/8 horas diarias-), que fuera declarado feriado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de la celebración de la “*Cumbre de Líderes del Grupo de los 20*”, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 967/18.

4.1. Análisis del Plan Anual UAI

Para describir las tareas desarrolladas y los Informes de Auditoría producidos en el año 2018, la información se ha dispuesto siguiendo las instrucciones sugeridas por la Sindicatura Jurisdiccional.

Al 31/12/2018 se han elaborado un total de cincuenta y tres (53) informes de auditoría (Planificados y No Planificados).

Respecto a las otras actividades contempladas en el plan, se han ejecutado sesenta y dos (62) productos, entre las cuales, se mencionan:

- El IA N° 04/18, implica el cumplimiento de dos (2) productos relacionados con la Resolución N° 15/2006 SGN-SISIO (Art. 2).
- El IA 18/18 cumple con un la Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017- Acceso público a la información, también se remitió la Nota UAI N° 462/18, sobre la temática.
- Un producto, en cumplimiento a la presentación electrónica en el sistema SISAC, del Plan Anual de Auditoría Año 2019.
- Seis informes de intervención previa “Análisis de Reglamentos/ Manuales” en cumplimiento con la Resolución SIGEN N° 162/2014
- Doce reportes mensuales de las tareas de la UAI
- Un relevamiento general del estado de aplicación de sistemas normalizados de gestión.
- Un relevamiento general de las acciones preventivas hacia la corrupción cero.
- Dos productos referidos al cumplimiento de Circular SIGEN N° 04/16 – Registro Central de Personas con Discapacidad y tres (3) respecto al registro central de personas contratadas.
- Dos productos en cumplimiento de Circular SIGEN N° 05/17, sobre el premio estímulo de Presentismo (octubre 2017-enero 2018 y febrero-mayo 2018).
- Tres productos de relevamiento de Legajo Multipropósito.
- Dos registros de régimen de adscripciones (2do semestre 2017 y 1er semestre 2018).
- Once informes mensuales de recupero patrimonial (sistema SISREP).
- Dos productos relativo a las dos Actas 22 y 23 correspondiente a la actividad del Comité de Control y un producto correspondiente al Informe sobre el funcionamiento del Comité de Control.

Considerando lo antes expuesto (Proyectos planificados y no planificados) y las actividades; determina la cantidad de ciento cinco (105) productos realizados. Los mismos serán consignados en los respectivos cuadros del presente informe.

Cuadro 1 - Ejecución de informes planificados.

Proyectos Planificados	Planificados	Ejecutados	%
- De realización No Selectiva (obligatorios)	6	5	-16.67%
- De realización Selectiva - funciones sustantivas	21	25	19.05%
- De Realización Selectiva - áreas de apoyo	14	13	-7.14%
TOTAL	41	43	4.88%

En el Cuadro 2 se detalla el resumen de las horas ejecutadas y el respectivo desvío con las planificadas, además se expone la ejecución de las mismas para licencias, capacitación y no programadas.

Cuadro 2 - Horas planificadas vs. Ejecutadas

Proyecto - Actividades	Informes y Actividades		Horas		
	Planificados	Ejecutados	s/Plan	Ejecutadas	Desvíos
Proyectos Planificados	41	43	9,824	10,810	10.04%
Proyectos de Realización No selectiva	6	5	1160	1136	-2.07%
Proyectos Realización Selectiva - Área Sustantiva	21	25	7,232	8,282	14.52%

Proyecto - Actividades	Informes y Actividades		Horas		
	Planificados	Ejecutados	s/Plan	Ejecutadas	Desvíos
Proyectos Realización Selectiva - Áreas de Apoyo	14	13	1,432	1,392	-2.79%
Otras Actividades	49	62	7,622	7,676	0.71%
No Programados	0	4	3,026	718	-76.27%
Horas Administrativas			3,120	3,184	2.05%
INTEA SA (I)			3,920	3,856	-1.63%
Horas No Asignable			9,728	10,388	6.78%
- Capacitación /Cursos	0	0	2,128	1,892	-11.09%
- Licencia del Personal	0	0	7,600	8,496	11.79%
Total de productos / horas	90	109	37,240	36,632	-1.63%

(I) El producto que se encuentra en el SISAC, es solo a efectos de poder reflejar las horas que se dedican a INTEA S.A., atento a que la UAI del INTA, por Resolución N° 184/2001, también cumple con tareas en dicha Sociedad Anónima.

En el Cuadro 3 se detallan las horas empleadas para la ejecución de los proyectos de Realización no Selectiva (Obligatorios).

Cuadro 3 - Proyectos de Realización no Selectiva (obligatorios)

N°	Proyecto	Plan	Ej.	Inf. N°	Hs Plan	Hs Ej.
1	Circular SIGEN N° 01/2003 (Incompatibilidades Dto. N° 894/01 y Cumplimiento efectivo de DA N° 104/01 y complementarias)	1	1	31	160	184
2	Cierre de Ejercicio 2017	1	1	3	160	168
3	Cuenta de Inversión 2017	1	1	6	320	344
4	Aspectos de Control de la Tecnología Informática (a)	1	0	-	120	0
5	Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional (*)	1	1	48	200	224
6	Proyectos de Ámbito Nacional (**)	1	1	35	200	216
Total Productos/Horas		6	5		1160	1136

(*) Aspectos significativos para la planificación, definidos en los “Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018” que corresponden al Organismo.

(**) La SIGEN no emitió el correspondiente Instructivo de “Aspectos de Control de la Tecnología Informática”, situación que imposibilitó a esta UAI cumplimentar con tal proyecto.

En el Cuadro 4 se ilustran los trabajos de auditoría correspondientes a los Proyectos de Realización Selectiva:

Cuadro 4 - Proyectos de realización Selectiva

N°	Descripción	Plan	Ej.	Inf. N°	Hs Planif.	Hs Ej.
	Funciones Sustantivas	21	25		7,232	8,282
1	Gestión de Estaciones Experimentales/Institutos de Investigación	7	8	12-39-41-42-43-46-49-51	3,696	4,156
2	Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras)	7	8	10-25-28-40-44-45-50-53	1,680	1,880
3	Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional	2	5	20-21-22-23-24	400	920
4	Gestión de Centros Regionales/Investigación	2	2	37-52	832	866
5	Proyectos de Ámbito Nacional	2	2	13-17	400	460
6	Evaluación Externa de Centro Regional/Investigación (a)	1	0	-	224	0
	Áreas de Apoyo	14	13		1,432	1,392
7	Ejecución Presupuestaria y Metas Físicas	4	4	5-11-15-29	216	240
8	Gestión de las Contrataciones	1	1	47	200	206
9	Procedimientos de control de las registraciones (Sede Central)	2	2	2-26	240	208
10	Liquidación de Haberes	1	1	9	208	232

N°	Descripción	Plan	Ej.	Inf. N°	Hs Planif.	Hs Ej.
11	Proyecto de Presupuesto año 2019	1	1	32	48	40
12	Estructura operativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo	1	1	36	60	58
13	Gestión de Base de Datos	1	1	27	144	128
14	Web Institucional/Intranet	1	1	18	112	94
15	Desarrollo de Software - Sistema Informático (b)	1	0	-	144	128
16	Auditoría Ambiental -Gestión de Residuos (Resol SIGEN 74/14 "Guía para auditorías ambientales")	1	1	34	60	58
Total Productos/Horas		35	38		8,664	9,674

(a) En atención, a que los montos de la contratación de los consultores externos, se pactan en moneda extranjera, se resolvió por una cuestión de oportunidad y costos, trasladar la Evaluación Externa para el Ejercicio 2019.

(b) El Desarrollo de Software elegido para el proyecto de auditoria, es el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (e-Siga), en él se registran todas la operaciones presupuestarias y contable del Organismo, y en atención a su volumen se efectuó un requerimiento de manuales, procesos, procedimientos, etc., que llegaron a esta Unidad, sobre el fin del año 2018, en consecuencia, la emisión del Informe se reprogramó para el ejercicio en curso.

Seguidamente se refleja el detalle de “Otras Actividades Programadas”

Cuadro 5 - Otras Actividades Programadas

N°	Descripción	Plan	Ej.	Informe / Productos	Hs Plan	Hs Eje
1	Elaboración del Planeamiento 2019	1	1	Presentación Electrónica en SISAC	360	376
2	Seguimiento del Planeamiento	2	2	IA Nros. 01/18 y 14/18	256	272
3	Conducción	0	0	----	214	246
4	Lineamientos Internos UAI	0	0	----	128	144
5	Procedimientos Administrativos UAI	0	0	----	720	760
6	Atención de pedidos de información y asesoramiento - Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003) - Acceso Público a la información	0	1	Mediante Nota UAI N° 462/18 se informa a SIGEN que "... Con respecto a lo establecido por el artículo 32 "Transparencia activa" de dicha Ley en donde se expresa el detalle de la información que se debe publicar, se pone en conocimiento que en el Informe de Auditoría N° 18/2018 "Web Institucional" se observó que el sitio no se adecuó íntegramente a lo establecido por dicha reglamentación, obteniéndose como respuesta que se ha establecido contacto con la Secretaria de Modernización a efectos de poder avanzar en el cumplimiento de la normativa e integrar la Web al sitio Argentina.gob.ar".	320	110
7	Autoridades Superiores	0	0	----	240	280
8	Otros - Matriz de Riesgo del Organismo y Autoevaluación (a)	0	0	----	320	0
9	Otros - Atención de pedidos de información y asesoramiento (b)	0	4	----	1960	2192
10	Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO	0	0	----	736	760

N°	Descripción	Plan	Ej.	Informe / Productos	Hs Plan	Hs Eje
11	Control de cumplimiento normativo - Circulares e Instructivos SIGEN - Circular SIGEN N° 4/2016 - Discapacidad - Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD)	2	2	Mediante Nota UAI N° 111/18, se elevó a la SIGEN constancia de presentación ante la Secretaria de Modernización, sobre el personal con discapacidad - 2do. Semestre 2017 y a través de Nota UAI N° 307/18 se comunica Información relacionada con las Personas discapacitadas activas el último día del 1° semestre de 2018.	32	32
12	Control de cumplimiento normativo - Circulares e Instructivos SIGEN - Circular SIGEN N° 4/2016 - Discapacidad - Registro Central de Personas Contratadas (RCPC)- (c)	4	3	Remisión a SIGEN mediante Notas UAI N° 65/18, 104/18 y 259/18.	32	32
13	Circular SIGEN N° 5/2017 - Relevamiento de Presentismo	0	2	El 20/04/2018, se procedió a registrar en el Sistema de Relevamiento de Presentismo (octubre 2017-enero 2018), del portal SIGEN y mediante Nota UAI N° 257/18, se dio respuesta a la SGN, en relación a lo estipulado en la Circular sobre "Relevamiento de Presentismo y Recursos Humanos", para el período comprendido entre los meses de Febrero a Mayo de 2018, donde se acompaña archivo digital pertinente.	0	68
14	Memo SIGEN ME-2017-32074105-APN-SIGEN - Relevamiento Legajo Multipropósito	0	3	Se cumplimentó mediante Notas UAI Nros: 13 (12/01/18), 332 (07/11/18) y 345 (15/11/18).	0	4
15	Control de cumplimiento normativo - Circulares e Instructivos SIGEN -Circular SIGEN N° 2/2013 - Cumplimiento Dto. N° 984/2009 Publicidad	1	1	IA N° 07/18	32	32
16	Control de cumplimiento normativo - Circulares e Instructivos SIGEN -Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP	2	2	Adscriptos - 2do Sem 2017: Mediante Nota UAI N° 56/18 se elevó a la ONEP, la carga de agentes y mediante Nota UAI N° 72/18 se notificó a SGN. Respecto al 1er Sem 2018: Se elevó a la ONEP, la carga de agentes por Nota UAI N° 215/18 y mediante Nota UAI N° 216/18 se notificó a SGN.	32	32
17	Control de cumplimiento normativo - Circulares e Instructivos SIGEN -Inversiones Financieras (Disp. N° 18/97-CGN)	1	1	IA N° 16/18 (Debido a que la actividad generó un informe con observaciones, el mismo se registró en el SISAC como Proyecto No Planificado)	24	24
18	Control de cumplimiento normativo - Ética -Cumplimiento Ley N° 25.188, Decretos N° 164/1999 y N° 895/13 y Resolución MJyDH N° 1.695/13 - DDJJ Patrimonial Integral	1	1	IA N° 30/18 (Debido a que la actividad generó un informe con observaciones, el mismo se registró en el SISAC como Proyecto No Planificado)	144	144
19	Otros - Cumplimiento del Decreto N° 1191/12 - Pasajes Aéreos	2	2	IA Nros 19/18 y 33/18	128	128

N°	Descripción	Plan	Ej.	Informe / Productos	Hs Plan	Hs Eje
20	Otros - Análisis de Reglamentos y Manuales de Procedimientos	0	6	Informes de Intervención Previa Nros.: 01/18 (Minuta Profeder); 02/18 (Manual de Presentismo); 03/18 (Procedimientos Tickets Aéreos); 04/18 (Presentación de facturas - Prohuerta); 05/18 (Manual del usuario del sistema workflow - Evaluación de Desempeño - versión 01); 06/01 (Reglamento de Becarios)	608	680
21	Otros - Matriz legal - Grado de cumplimiento de la normativa vigente y análisis de necesidades	1	1	IA N° 38/18	480	496
22	Comité de Control/Gestión de riesgo (d)	4	3	Se emitió el Informe de Resumen de las reuniones del Comité de Control de INTA del ejercicio 2017 y las Actas Nro. 22 (12/10/18) y 23 (10/12/18).	112	120
23	Otras tareas de supervisión del sistema de Control Interno - Reporte mensual UAI	12	12	Se remitieron a la SIGEN los 12 reportes vía correo electrónico en tiempo y forma.	192	192
24	Relevamiento general del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión	1	1	El resultado de la tarea se notificó a la SIGEN mediante Nota UAI N° 93/18.	240	208
25	Relevamiento General de las acciones preventivas hacia la Corrupción Cero (Decreto N° 202/17)	1	1	El resultado de la tarea se notificó a la SIGEN mediante Nota UAI N° 92/18.	240	256
26	Resolución N° 15/2006 SGN - SISIO (Art. 2°) - Anexo II y III	2	2	IA N° 04/18 (El informe presenta los dos productos, Anexos II y III)	24	24
27	Otras actividades- Consolidación de Deuda Pública	0	0	----	16	0
28	Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos - Evaluación del Perjuicio Fiscal. Decreto N° 467/99, Resolución N° 28/06 SGN. (e)	0	0	----	16	48
29	Otras Actividades - Recupero Patrimonial Res. N° 12/07 SGN - Recupero Patrimonial. Informes Mensuales (Decreto N° 1154/97, Res N° 192/02 y 12/07-SGN). (f)	12	11	Se cumplieron con las presentaciones de Diciembre/17 (10/01/18); Enero/18 (02/02/18); Marzo/18 (09/04/18); Abril/18 (10/05/18); Mayo/18 (07/06/18); Junio/18 (06/07/18); Julio/18 (07/08/18); Agosto/18 (05/09/18); Septiembre/18 (05/10/18); Octubre/18 (06/11/18); Noviembre/18 (11/12/18)	16	16
Total Productos/Horas		49	62		7622	7676

(a) No se han recibido pedidos sobre éste proyecto en particular, con lo cual no se utilizaron horas.

(b) Se sobreejecutaron horas, debido a requerimientos institucionales, respecto al control interno en la Fundación ArgenINTA (“Estado de situación - Ambiente de Control 2017”, “Estado de situación - Estructura organizacional y relevamiento de los puestos de trabajo”, “Estado de situación - Control Interno Fundación ArgenINTA 2014, 2015 y 2016” y “Estado de situación – Ambiente de Control Fundación ArgenINTA 2014, 2015 y 2016”. Las horas No Programadas no utilizadas, se invirtieron en éste punto.

(c) La Res. N° 68/2018 de Secretaria de Empleo Público deja sin efecto la obligación de informar y remitir los datos del personal contratado mediante el uso del aplicativo “Registro Central de Personas Contratadas -RCPC”.

(d) Si bien en la actividad se sub-ejecutó 1 producto, con el dictado del Decreto N° 72/2018 (Art. 1) se establece respecto al funcionamiento de los Comité de Control Interno, que estos "... deberán sesionar de forma ordinaria, al menos DOS (2) veces al año...".

(e) Ingresaron numerosos legajos de sumarios finalizados a efectos de su análisis, remitidos desde la Unidad de Sumarios Administrativos. Se concentró la labor en los primeros dos meses del año, atento a la licencia por maternidad de la abogada de la auditoría.

(f) Por error de interpretación en los plazos en los que se encuentra activo el sistema para su carga, no se realizó en tiempo y forma la registración de novedades de febrero/18 en el mes de marzo.

Las actividades no programadas se presentan en el Cuadro 6.

Cuadro 6 - Proyectos y Tareas no programadas

N°	Descripción	Informe/ Producto	Hs. Ejec.
Tareas			718
1	Prueba documental de Sede Central del 01/10 al 31/12/2017	IA N° 8/18	200
2	Atención de pedidos de información y asesoramiento - Judicial /OA / PIA	3	518
Total de Horas No Programadas del Plan			3.026
Saldo de Horas No Programadas utilizadas para Proyectos de Auditoría/Actividades			2.308
N°	Descripción	Informe N°	Hs. Ejec.
3	Atención de pedidos de información y asesoramiento - Otros		232
4	Gestión de Estaciones Experimentales/Institutos de Investigación-EEA Abra Pampa	IA N° 46/18	460
5	Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras) - EEA Alto Valle	IA N° 53/18	200
6	Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamento Institucional	IA's N° 22/18, 23/18 y 24/18	520
7	Licencias		896
Horas No Programadas utilizadas para Proyectos de Auditoría/Actividades			2.308
TOTAL HORAS PARA TAREAS NO PROGRAMADAS SEGÚN PLAN			3.026

De las 3.026 horas asignadas a tareas no planificadas para el plan 2018, se utilizaron sólo 718, a saber:

- a) 200 horas para realizar una prueba documental de sede central (IA N° 08/18);
- b) 518 horas para prestar asesoramiento y brindar información al Consejo Directivo, derivadas de denuncias remitidas desde la Oficina Anticorrupción (22 de enero al 24 de febrero, sobre el convenio “Palo Verde – Biotransgen SRL; 27/02 al 01/05 sobre agente del INTA que prestaba servicios en el Ministerio de Agroindustria, denuncias sobre acaricida para aplicar en la actividad de apicultura (APILAB) que estarían recomendando técnicos del INTA).

Las restantes horas (2.308), fueron utilizadas para realizar tareas que no se encontraban planificadas para el ejercicio 2018 (Atención de pedidos de información y asesoramiento – Otros, sobre la Fundación ArgenINTA; gestión de EEA Abra Pampa; Gestión de Unidades Productivas Demostrativas EEA Alto Valle.

Con relación a las horas ejecutadas de Licencias existe una sobre-ejecución del 11.79% sobre lo planificado, debido que durante el año 2018 no se contempló la licencia por maternidad de una auditoría y licencia sin goce de haberes durante 6 (seis) meses, por excedencia

Es importante aclarar, que Informes Finales de Auditoría del Plan de Acción del ejercicio 2018, fueron registrados en el Sistema Informático de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), en el mes de enero del corriente año, debido a las licencias extraordinarias incurridas, los pedidos de información externa, el cumulo de tareas y la dilación en las respuestas, tomando este servicio los recaudos necesarios, a efectos de que no se replique a futuro, este tipo de situaciones anómalas.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA LABOR DE AUDITORIA

A continuación, se detallan las principales observaciones que resultan de la labor de la Unidad de Auditoría Interna durante el año bajo análisis, de aquellos informes que han sido emitidos como “Finales”.

Procedimiento de Control de las registraciones (Sede Central)

- ✓ Las cuentas de pasivo “Complementos de anticipos a pagar (2.1.1.1.5)” y “Reintegros de Gastos a Pagar (2.1.1.1.6)” se cancelan contra la cuenta de activo Banco Nación Cta. Cte. (1.1.1.2.9.1.1) cuando Tesorería emite el cheque, no coincidiendo necesariamente este momento con el del efectivo retiro del mencionado documento por el beneficiario. A su vez, el sistema e-siga permite que una gestión con número de cheque asignando pueda ser rendido en un Fondo Rotatorio, no habiéndose entregado el mismo. (IA N° 02/18)
- ✓ El procedimiento y su consecuente flujograma aplicado para el proceso de las rendiciones y reposiciones de las Caja Chica, (que se realizan a través del sistema GySDoc), no se encuentra aprobado por la autoridad competente. (IA N° 26/18)

Ejecución Presupuestaria y Metas Físicas

- ✓ Se verifican debilidades en la planificación del gasto institucional (Incisos 2 y 3) y consecuentemente en la distribución interna del presupuesto, generando ineficiencias e ineficacias en la gestión presupuestaria del Organismo. Todo ello se refleja en los saldos subejecutados de las cuotas de compromiso y devengado, que manifiestan la tendencia a ejecutar en los últimos días hábiles de cada trimestre principalmente en actividades operativas y sustantivas. (IA N° 05/18).
- ✓ El devengado de las erogaciones del primer trimestre de la Fuente de Financiamiento 11 y 22 superan a las Recaudaciones percibidas en \$ 200.138,53 y 86,174,190.81 respectivamente. (IA N° 11/18).
- ✓ El control interno aplicado a la gestión de recaudaciones presupuestarias presenta debilidades, ya que se detectan diferencias entre las recaudaciones registradas en el sistema e-SIDIF y las gestiones que surgen del módulo “gestión de ingresos” del sistema e-SIGA, que ascienden a \$ 3.165.635,87, las cuales se encuentran detalladas en el Cuadro 2 del presente informe. Cabe destacar que las mismas tienen origen en el 2do. trimestre y fueron indicadas en el cuerpo del informe de ejecución presupuestaria anterior, sin haberse subsanado al momento de las tareas de auditoría del presente informe. (IA N° 29/18)

Gestión de las Contrataciones (IA N° 47/18)

- ✓ El Organismo no implementó lo normado en el Decreto P.E.N N° 202/17 - Conflicto de intereses, el cual establece que todas las personas (físicas o jurídicas) que quieran ser proveedores del Gobierno Nacional deberán presentar una “*Declaración Jurada de Intereses*”, en la que deberán consignar si tienen vínculos con las máximas autoridades del Gobierno Nacional y con quienes decidan en la contratación, con el fin de dar mayor transparencia e integridad en la gestión de las contrataciones del Estado Nacional.

Cuadros y Estados Contables al 31-12-17 (IA N° 06/18)

- ✓ No se entregó la Conciliación bancaria de la cuenta Escritural FF 12 (saldo de banco/saldo de extracto y sus movimientos conciliatorios).
- ✓ En la Unidad 240.000 Gerencia de Servicios Complementarios se ha observado en varias oportunidades que existen sumas entregadas y no rendidas desde el año 2005, como así también anticipos de becas no rendidas, que tiene origen en ejercicios anteriores. Si bien se ha avanzado en el tema, continúan movimientos sin regularizarse.
- ✓ Se ha detectado que no fue presentado ante la CGN el anexo de informe de juicios emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, como así tampoco, fueron actualizados contablemente los mismos al cierre.
- ✓ Al realizar los controles pertinentes de los listados parametrizados de gastos se obtuvieron las diferencias expuestas en los cuadros Nros. 24 y 25 del presente informe. Se verificó que las mismas no resultan inconsistencias reales, sino que se debe a falencias en la información suministrada por el Sistema de Información de la Gestión Institucional (e-SIGI).

Liquidación de haberes (IA N° 09/18)

- ✓ Se visualizan remuneraciones a agentes por niveles de puesto de trabajo que no se encuentran avalados por ningún acto administrativo. Los detectados en el presente informe de auditoría son los legajos Nros. 16.452; 14.859 y 18.114.
- ✓ La aplicación de los aumentos aplicados en el mes de marzo de 2018 del valor monetario de las Unidades Retributivas, generados por la denominada “cláusula gatillo”, se realizó de manera incorrecta, debido a que en algunos casos de agentes que revisten en un mismo nivel de puesto de trabajo, grado escalafonario y nivel de zona, pero de grupos de trabajo diferentes, los haberes brutos resultan distintos, cuando deberían ser iguales (las diferencias, en determinados casos, superan los \$ 2.000). Cabe destacar, que el error al aplicar los nuevos valores, se replica también en el mes de abril de 2018, debido a la aplicación de fórmulas sobre valores incorrectos del mes de marzo.
- ✓ Del proceso de intimación de agentes a acogerse al beneficio jubilatorio, se detecta lo siguiente:
 - Existen casos en que se intima a personas a partir de meses del año que no son congruentes con la fecha en que cumplen los 65 años.

- No se proporciona en el acto administrativo de intimación, el universo de los agentes con edad de jubilarse y las razones que generan que la totalidad de ellos no sean intimados.
 - Los agentes intimados, que no obtuvieron su beneficio jubilatorio en el plazo de un año, continúan percibiendo sus haberes y perteneciendo a la planta permanente del INTA, siendo contrario a lo indicado en la normativa vigente.
- ✓ Se detectó que no se ha notificado y modificado el puesto de trabajo de la agente legajo N° 16.974, la que fuera designada interinamente a partir del 01/03/2018 en la Coordinación de Mejora y Asistencia a la Administración (nivel de puesto de trabajo 9), a través de la Resolución CD INTA N° 177/2018. Cabe destacar, que hasta el día 07/06/2018, la novedad no ha sido registrada en el sistema Buxis, habiéndose liquidado los haberes de los meses de abril y mayo, con el puesto de trabajo anterior (Gerente de Mejora y Asistencia a la Administración - Nivel de puesto de trabajo 11). Finalmente, es de mencionar que tres de los cuatro gerentes dependientes de la DGA, fueron notificados el día 24/03/2018, con su consecuente carga de novedad en sistema el día 01/04/2018, desconociéndose la razón de no haberse realizado el mismo procedimiento para la cuarta gerencia. La situación adquiere mayor trascendencia aún, debido a que la citada agente, se acogió al retiro voluntario, habiéndosele certificado que presta servicios como Gerente y no como coordinadora, con lo cual la potencial suma a liquidar por dicho concepto, podría ser erróneamente calculada.

Gestión de Estaciones Experimentales

- ✓ Se ha podido constatar una situación de incompatibilidad atento que el jefe de Agencia de Extensión Rural de Ingeniero Juárez (Log. N° 18.556) tiene como personal a su cargo a su cónyuge (Leg. 18.559). (IA N° 12/18 Gestión EEA Ing. Juárez).
- ✓ Respecto del uso del portal de procesos, se pudo constatar que la Unidad no utiliza el módulo de “Gestión y Seguimiento de Documentación (GySDoc)”, para el soporte digital de las operaciones, a efectos de cumplimentar con lo prescripto en la Resolución N° 05/2018 de la Secretaria de Modernización Administrativa y el Decreto N° 733/2018. (IA N° 39/18 Gestión EEA Cerro Azul)
- ✓ De la documentación relevada en el Sistema de Gestión y Seguimiento de Documentación, el cual impacta en GDE, se detectaron falencias, tales como:
 - a) Diferentes gestiones se inician mediante un “Memo” que no replica en el sistema de Gestión de Documentación Electrónica, por ende, no tendrían validez los mismos.
 - b) Los documentos (*solicitudes de gasto, autorizaciones del gasto, órdenes de compra y de pago, certificados de recepción, etc.*) no se encuentran rubricados (intervenidas electrónicamente) por los responsables de área y/o jurisdiccionales, según el caso que corresponda, no respetando la cadena de firmas jerárquica.
 - c) Se hallaron documentos impresos, con firma ológrafa y escaneados, los cuales carecen de validez con la emisión del Decreto N° 733/18. (IA N° 41/18 Gestión EEA Esquel)

- La EEA posee un sistema de control de ingreso y egreso del personal, mediante lector de huella digital, el mismo no es utilizado de manera adecuada, ya que se han detectado, las siguientes falencias: No se utiliza el lector para salidas intermedias durante la jornada laboral.
- No se recuperan, los tiempos por entradas tardías y salidas anticipadas.
- Existen casos, donde un mismo agente marca entradas o salidas consecutivas.

Además, del control de los registros de ingreso y egreso de personal de la EEA, surge que los agentes Leg. N° 16.876 y Leg. N° 16.874 se hallan prestando servicio en la EEA Bella Vista, sin contar con antecedentes de traslado desde la AER Bella Vista.

Por último, y en atención a que no se instalaron en las agencias los lectores biométricos, se procedió a intervenir las planillas de cumplimiento de prestación de servicio, en la AER Saladas, donde el personal expresó, que la misma se confecciona el día posterior para ser remitida a la EEA, por lo tanto, las novedades de asistencia no son registradas en tiempo y forma. (IA N° 42/18 Gestión EEA Bella Vista)

- ✓ En el predio de la EEA funciona un Centro de Desarrollo Infantil (Guardería para niños) abierta a la comunidad. El contrato por el cual se otorgó el uso del inmueble número de inventario 515000-40098 carece de validez, por haber sido realizado por una Unidad que no posee la competencia para realizarlo (EEA San Juan). A su vez, el comodatario (APINTA) tenía expresamente prohibido la cesión del comodato a terceros sin autorización escrita del comodante. Sin embargo, APINTA firmó un convenio con terceros donde su participación consistía en el aporte del espacio físico para la realización de la guardería. (IA N° 43/18 Gestión EEA San Juan).
- ✓ El Consejo Local Asesor de la EEA no está conformado ni funciona de acuerdo con lo que la normativa prevé. (IA N° 46/18 Gestión EEA Abra Pampa)
- ✓ Falencias en la utilización de códigos de licencias provocando el usufructo de una cantidad mayor de días a la prevista por la normativa, como así también fallas en el control de la información que se registra en el portal RRHHnet. El detalle de las detecciones realizadas se encuentra expuesto en el ítem “Control de asistencia y dedicación horaria y exclusiva” del presente informe. (IA N° 49/18 Gestión EEA Chubut)
- ✓ En el área de La Loma del Medio Rio Azul que se encuentra dentro de los límites del Campo General San Martin, hay una superficie aproximada a 400 Has. ocupada por pobladores de la zona y además una situación similar se da en los lotes 5 y 6 del mismo campo, por parte de Pueblos Originarios. La situación amerita un abordaje particular, ya que, de no controlarse, puede afectar el presente y futuro de la presencia del Instituto y las actividades que allí se realizan. (IA N° 51/18 Gestión EEA Bariloche)

Proyecto de Ámbito Nacional

- ✓ La coordinación del proyecto no elaboró informe referido a los procesos de transferencia y adopción de las herramientas informáticas de gestión, desarrolladas en el marco del Proyecto, como ser PlaForNEA y CALCULEMUS. (IA N° 13-18 PNFOR 1104074 -Desarrollo de modelos de crecimiento y producción forestal)
- ✓ El proyecto presenta falencias de formulación y aprobación (línea de base

referida, mayoritariamente, a acciones futuras del mismo, resultados esperados definidos como productos, valor inicial de la mayoría de las metas de resultados se identifica como cero, las estrategias de Investigación y Desarrollo, Transferencia y Extensión y Vinculación Tecnológica / Relaciones Institucionales desarrolladas en términos muy generales y en forma escueta, sólo se registró el presupuesto del Plan de Actividades Anual para el primer año, pero no los correspondientes a los años segundo al sexto, entre otros). (IA N° 35-18 Proyecto de Ámbito Nacional PNAIYAV 1130023)

Gestión de Unidades Productivas Demostrativas (Asoc. Cooperadoras)

- ✓ Se constató que la Asociación Cooperadora paga honorarios por servicios a dos personas monotributistas (uno para realizar tareas administrativas y el otro para tareas de campo/sereno), de manera mensual, habitual y permanente, lo cual implica un alto riesgo por contingencias negativas, por presunción de existencia de una relación de dependencia encubierta. (IA N° 10/18 Asociación Cooperadora EEA Abra Pampa).
- ✓ Si bien la Asociación Cooperadora elaboró el “Plan Anual de Producción de la Cooperadora Bella Vista Trienio 2018 – 2020”, pero no se confeccionó para el ejercicio 2018 el Convenio Anual de Producción y Plan de Producción, que además contemple el presupuesto de ingresos y egresos. (IA N° 25/18 - Gestión AC Bella Vista).
- ✓ La Adenda aprobada por la Resolución del CD del INTA N° 747/2011 presenta inconsistencias con lo aprobado por las Resoluciones del CD del INTA N° 370/2006 y N° 869/2009, particularmente en lo que se refiere a la cesión a terceros. (IA N° 28-18 Gestión de AC Delta)
- ✓ En la documentación analizada, se observa que los comprobantes, tanto de ingreso como de egresos, no se encuentran rubricados en su totalidad por el Asesor Técnico (Director de la Estación Experimental Agropecuaria), y el Presidente de la Asociación Cooperadora no firma la misma, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución CD INTA N° 753/07, respecto al visado de manera conjunta. (IA N° 40/18 Gestión AC EEA San Juan)
- ✓ La AC perdió la exención del pago del Impuesto a las Ganancias, por la falta de confección de los Estados Contables en tiempo y forma. (IA N° 44/18 Gestión AC EEA Misiones)
- ✓ Se detectó que en el Convenio de Colaboración Recíproca entre el INTA y la AC rubricado el día 04/01/2017, se adicionó un artículo que no se encuentra contemplado en la Resolución N° 753/CDINTA/07 (Art. 36 Anexo A). El mismo se transcribe a continuación:
“Art. 18°) La Asociación Cooperadora, ha resuelto apoyar a la EEA Esquel, haciéndose cargo del pago mensual del servicio de chofer para el traslado del personal de la EEA INTA Esquel. Se le abonará al señor Roque Gabriel SEPULVEDA, empleado Planta no Permanente del INTA, la suma mensual de \$ 4.800, sujetos a actualizaciones salariales, contra la presentación de la respectiva factura”.
 Adicionalmente, no resulta adecuado el procedimiento aplicado para dicha erogación, dado que el agente es planta no permanente de INTA y factura a la AC, en carácter de monotributista. (IA N° 45/18 Gestión AC EEA Esquel)
- ✓ Respecto de los bienes del INTA facilitados en uso a la AC y bienes de la AC facilitados en Uso al INTA, se corroboró que no se celebraron las cesiones

recíprocas de bienes, mediante los instrumentos legales correspondientes. Además, se verificó que no se efectuaron las pertinentes registraciones en la contabilidad patrimonial de la EEA Chubut, como así tampoco se cumplió con lo estipulado en el Art 15 del Anexo I de la Resolución N° 753/CDINTA/07. El detalle de los bienes se encuentra en el ítem “Análisis de la Cesión Recíproca de Bienes”. (IA N° 50/18 Gestión AC EEA Chubut).

- ✓ Los procedimientos de control interno productivos son débiles. No se cuenta con inventario (stock) de montes frutales (que está implantado, en el estado, antigüedad, y destino, etc.). También intervienen en la práctica las mismas personas que deciden, planifican y conducen las actividades, lo que constituye un riesgo desde el punto de vista del ambiente de control, careciendo de circuitos de verificación entre remitos y facturas. (IA N° 53/18 Gestión AC EEA Alto Valle).
- ✓ Se ha observado que no existe análisis económicos sistematizados para los diferentes Proyectos Productivos. (IA N° 53/18 Gestión AC EEA Alto Valle).

Web Institucional/Intranet (IA N° 18-18).

- ✓ La web no se adecuó a las exigencias de la Ley N° 27.275 “Derecho de acceso a la Información Pública” y el Decreto N° 87/2017.

Instrumentos de Vinculación Tecnológico y Relacionamiento Institucional

- ✓ El acuerdo se encuadra como “*desarrollo de productos*” y contiene en sus artículos (6° y 10°) y en su Anexo V (Condiciones para la instalación y desenvolvimiento de BILAB en las Plantas Pilotos del IMYZA), las pautas de cesión y uso de las instalaciones del IMYZA para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto del convenio. Por tal motivo se observa en el mismo, la controversia en el acuerdo firmado, al tratarse de un convenio de provisión de conocimientos técnicos que contiene un contrato de locación de cosas. (IA N° 20-18 Convenio de Vinculación Tecnológica Desarrollo de Productos INTA - BILAB Nro. 24383).
- ✓ Del análisis de las actividades planificadas, no se observan avances en aspectos relacionados al incremento y a la producción de las dosis de producto necesarias para realizar los ensayos a campo. Y otro aspecto a tratar es la gestión del trámite en SENASA del producto a registrar. (IA N° 23-18 Convenio Transf de Tecnología INTA - BILAB Nro. Cydia)

Instrumentos de Vinculación Tecnológica y Relacionamiento Institucional - Carta de Entendimiento N° 13 (IA N° 48/2018):

- ✓ No se presentan rendiciones periódicas de los ingresos y gastos, ya que el Organismo no solicita las mismas, ni tampoco la Fundación las genera de manera espontánea, sin el requerimiento de parte. Lo antedicho imposibilita evaluar el avance de cumplimiento de los compromisos. Cabe destacar que resulta de aplicación el último párrafo del artículo 8 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, que indica “*Serán aplicables las normas de esta ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes y a las instituciones o fondos cuya*

administración, guarda o conservación está a cargo del Estado nacional a través de sus Jurisdicciones o Entidades.”

- ✓ Se celebran contratos con personas, para que realicen tareas habituales y permanentes para el INTA mediante la Carta de Entendimiento 13, lo cual, debido a que los fondos provienen del mismo Organismo, se encuadrarían dentro de una relación de dependencia encubierta. Adicionalmente, las contrataciones mencionadas no fueron autorizadas por el Consejo Directivo del INTA, incumpliendo lo establecido en el artículo 2 de la Resolución N° 127/CD INTA/08.
- ✓ Se verifica un control interno débil respecto a los conceptos del gasto que se proceden a autorizar y solventar mediante la Carta de Entendimiento. N° 13, atento a lo indicado en los puntos a.1); a.2); a.3); a.4.); b.1); b.2.); y c.1.) del informe. A modo de resumen, se menciona que los casos responden a:
 - Contratos a personas cuya actividad registrada en AFIP no es consistente con las tareas encomendadas;
 - Personas que se encontraban en relación de dependencia del INTA, como Planta No Permanente que renunciaron y fueron contratados bajo esta modalidad (transformación de una relación de empleo formal a una informal);
 - Contratación de personas con incompatibilidades por ser empleados públicos en relación de dependencia de otros entes;
 - Personas que comienzan a prestar servicios como contratados sin su debida inscripción ante la AFIP.
 - Solventar el desarrollo de un sistema para brindar información para el retiro voluntario INTA, sin la intervención del área de sistemas del mencionado Instituto.
 - pagar gastos que no corresponden al INTA (energía eléctrica de un comercio).
- ✓ Se detecta que no se registran en el sistema de patrimonio del INTA, los bienes de uso y/o obras (inventariables) que se adquieren mediante los fondos de la Carta de Entendimiento N° 13. Se citan como ejemplo: tractores, containers, equipos (EEA Ing. Juárez), obras de infraestructura y mejoras, entre otros.

Gestión de Base de Datos (IA 27/18)

- ✓ El Organismo no tiene definido su diccionario de datos corporativo, en donde se establezcan las pautas de diseño homogéneas de las diferentes bases, ni un repositorio de la documentación de las bases de datos. Tampoco se estableció la responsabilidad del rol DBA (Administrador de bases de datos), que tenga injerencia en los aspectos de diseño, técnicos, legales y calidad de los datos, se aclara que una parte de este rol lo cumplía una consultora hasta septiembre de 2018.
- ✓ La asignación de los permisos sobre las bases de datos y sus gestores se realiza otorgando a los administradores de los sistemas, usuarios con amplios privilegios (db_owner” o “GRANT ALL privileges”) que permitirían el acceso al ambiente de producción. Destacándose además los casos particulares de las bases de datos de la Gerencia de Procesos y Calidad, de la DNA OyPH y de la DGA.

Circular SIGEN 01-2003 (Incomp Dto. 894-01 y Cumplim efectivo DA N 104 y complementarias (IA N° 31/18)

- ✓ El Organismo no ha cumplimentado con la implementación de un sistema informático biométrico que registre la asistencia del personal en todas las dependencias del Organismo, en el plazo previsto por el artículo 3° de la Resolución 204-E/2017 de fecha 27/04/2017 del Ministerio de Modernización.
- ✓ El *Manual de Control de Asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas de presentismo* del INTA no cuenta con la homologación por parte de la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Secretaría de Empleo Público. (art. 15° del Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo. Anexo I de la Resolución 204-E/2017 del Ministerio de Modernización).

Auditoría Ambiental - Gestión de Residuos (IA N° 34/18)

- ✓ El INTA no cuenta con una Política Ambiental Institucional, ni se encuentra aprobado un Programa de Gestión Integral de Sustancias y Residuos Peligrosos.
- ✓ El INTA no está inscripto en el Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (RGyORP) de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de la Ley N° 24.051. Además, no se cuenta con un registro que contenga el estado de avance de las solicitudes de inscripción tramitadas el 29/6/2017, 18/8/2010 y 6/7/2005, referidas en los cuadros Nro. 1 y 2 del presente informe.
- ✓ Si bien la Gerencia informó, que se encuentra en trámite el Certificado Ambiental Anual, establecido en el Art. 5 de la Ley N° 24.051, no se puso a disposición de esta UAI la constancia.

Estructura operativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo (IA N° 36/18)

- ✓ La Gerencia de Salud, Seguridad y Ambiente no cuenta con segundas y terceras aperturas, en su estructura formalmente aprobada.
- ✓ El Organismo, no ha efectuado un análisis sobre el cumplimiento de los artículos 7, 8, 12 y 13 del Decreto N° 1338/96.

Gestión de Centros Regionales / Investigación (IA N° 37/18)

- ✓ De la intervención de la planilla única reloj obrante en el CR el día 30/07/2018, se detectaron los siguientes hallazgos:
 - a) La rúbrica de la planilla se efectúa registrando las entradas en una carilla y las salidas al dorso.
 - b) El referente de Personal responsable de las novedades de asistencia y licencias manifestó que realiza el registro en la RRHH Net cada 15 días, incumpliendo con el punto 17 del Manual de control de asistencia, cumplimiento horario y buenas prácticas del presentismo (RESOL-2018-215-APN-CD#INTA).

c) Se detectó la omisión de la firma en la entrada del legajo 19.602 que, si bien el agente se encontraba en el CR, evidencian debilidades de control por parte del Responsable de Control de Asistencia (RCA).

Gestión del Centro de Investigación en Ciencias Políticas, Económicas y Sociales (CICPEyS) (IA N° 52/18)

- ✓ En las actas de las reuniones del Consejo del Centro no se lleva registro de los motivos de las inasistencias de los consejeros. Uno de sus miembros no asistió a ninguna de las cuatro reuniones realizadas, y otros dos, registran dos inasistencias.
- ✓ Los convenios tramitados desde el centro no se presentan de manera regular y sistemática, en instancias del Consejo del Centro para avalar su pertinencia.
- ✓ Se detectaron numerosos reintegros de gastos de vehículo (peajes, combustible, estacionamientos), sin que se indiquen las comisiones que generaron los mismos.
- ✓ El control interno respecto a las multas por infracciones de los vehículos asignados al Centro y sus Institutos, resulta deficiente, ya que los mismos poseen penalidades de todo tipo, que no se encuentran resueltas, a saber:
 - Estacionar en lugares prohibidos
 - Violar luz roja
 - Conducir utilizando Celular / Auriculares / Reproductor de video
 - Estacionamiento en lugar sin ticket/hora vencida
 - No uso cinturón de seguridad
 - Exceso de Velocidad
 - Incumplimiento grabado de autopartes

CABA, 3 de mayo de 2019.